



42.

Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 375 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 14 MAY 2018

VISTOS:

El Oficio N° 315-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 10 de mayo de 2018, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutivo aprobando la Liquidación Final de la obra: "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM" del proyecto SNIP N° 316401; y el proveído de fecha 10 de mayo de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, referente a la liquidación de contrato de obra, señala que el contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 140-2017-UNTRM/R, de fecha 27 de febrero de 2017, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta: "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM" del Proyecto "Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 1'443,944.89 (Un millón cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro con 89/100 Soles);

Que, con fecha 03 de mayo de 2017, se celebra el Contrato N° 009-2017-UNTRM-DGA/DE/SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y CONSORCIO GENERALES ATLANTIS E.I.R.L., para la ejecución de la obra "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, en el marco del Proyecto SNIP N° 316401", por el monto de S/ 1'273,410.67 (Un millón doscientos setenta y tres mil cuatrocientos diez con 67/100 nuevos soles);





Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 375 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Resolución Rectoral N° 329-2017-UNTRM/R, de fecha 10 de mayo de 2017, se resuelve designar a partir de la fecha al Ing. César Chávez Moreno, como Inspector de la obra: "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 316401;

Que, con Resolución Rectoral N° 684-2017-UNTRM/R, de fecha 12 de setiembre de 2017, se resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 01, por el monto de S/ 61,224.11 (Sesenta y un mil doscientos veinticuatro con 11/100 soles), el Deductivo Vinculante N° 01, por el monto de S/ 23,847.25 (Veintitrés mil ochocientos cuarenta y siete con 25/100 soles) y el Adicional Neto N° 01, por el monto de S/ 37,376.86 (Treinta y siete mil trescientos setenta y seis con 86/100 soles), que representa una incidencia del 2.94% de la obra "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM", en el marco del Proyecto con código SNIP N° 316401 "Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza", de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 744-2017-UNTRM/R, de fecha 05 de octubre de 2017, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 01 por quince (15) días calendarios de la obra "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM", en el marco del Proyecto con código SNIP N° 316401 "Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza" de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 769-2017-UNTRM/R, de fecha 10 de octubre de 2017, se resuelve autorizar el cambio de residente de la obra "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" del Proyecto SNIP N° 316401, designando como tal al Ing. Luís Miguel Rojas Castillo, con registro CIP N° 32718;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 895-2017-UNTRM/R, de fecha 30 de noviembre de 2017, se resuelve designar al Comité de Recepción de la Obra "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 316401, integrado por los siguientes profesionales: Ing. Percy Ramos Torres – Presidente, Ing. Martín Sánchez Plaza e Ing. Nancy Anita Alcántara López – Miembros;

Que, con Carta N° 017-2018-CONTRATISTAS GENERALES ATLANTIS ERIL, de fecha 28 de marzo de 2018, el Representante Legal de Contratistas Generales ATLANTIS EIRL, hace llegar la liquidación de la obra "Construcción de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos en la UNTRM. Región Amazonas", adjuntando la documentación correspondiente, para los fines pertinentes;

Que, mediante Carta N° 01-2018-CDCM, de fecha 07 de mayo de 2018, el Inspector de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, hace llegar el Informe N° 001-2018-CDCM, concluyendo que el costo final de la obra antes mencionada, asciende a S/ 1'317,576.14 (Un millón trescientos diecisiete mil quinientos setenta y seis con 14/100 soles), existiendo una multa por incumplimiento de los términos de referencia (penalidad de cambio de residente a la empresa contratista) por un monto de S/ 12,150.00 (Doce mil ciento cincuenta con 00/100 soles), un saldo a favor de la entidad ascendente a S/ 5,361.40 (Cinco mil trescientos sesenta y uno con 40/100 soles), de restar los reintegros autorizados y la multa





Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 375 -2018-UNTRM/R

por incumplimiento de los términos de referencia y por concepto de devolución de fondo de garantía el monto de S/ 133,463.48 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres con 48/100 soles) retenido durante el proceso de ejecución de la obra; por lo que luego de obtener la diferencia del fondo de garantía y el saldo a favor de la entidad se obtiene un saldo a favor del contratista por el monto de S/ 128,102.07 (Ciento veintiocho mil ciento dos con 07/100 soles), recomendando aprobar mediante acto resolutorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Contrato Principal	S/	1'273,410.67
Reintegros Contrato Principal	S/	7,076.45
Adicional de Obra N° 01 PVR	S/	10,138.11
Adicional de Obra N° 01 PP	S/	51,086.00
Reintegro del Adicional de Obra N° 01 PVR	S/	121.66
Reintegros del Adicional de obra N° 01 PP	S/	-409.50
Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 vinculante	S/	23,847.25
TOTAL	S/	1'317,576.14

Que, con Informe N° 035-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/WDVB-IO, de fecha 09 de mayo de 2018, el Profesional Técnico del DIGA concluye que el costo final de la obra antes mencionada, asciende a S/ 1'317,576.14 (Un millón trescientos diecisiete mil quinientos setenta y seis con 14/100 soles), recomendando seguir con el proceso de liquidación de contrato de obra cumpliendo con la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobando la liquidación de obra mediante acto resolutorio;

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio aprobando la liquidación final de la obra "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 316401;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de la obra "Construcción del Laboratorio de Recursos Hídricos de la UNTRM" del Proyecto "Creación de los Servicios de un Laboratorio para el Manejo de los Recursos Hídricos en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", cuyo costo total asciende S/ 1'317,576.14 (Un millón trescientos diecisiete mil quinientos setenta y seis con 14/100 soles).





Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

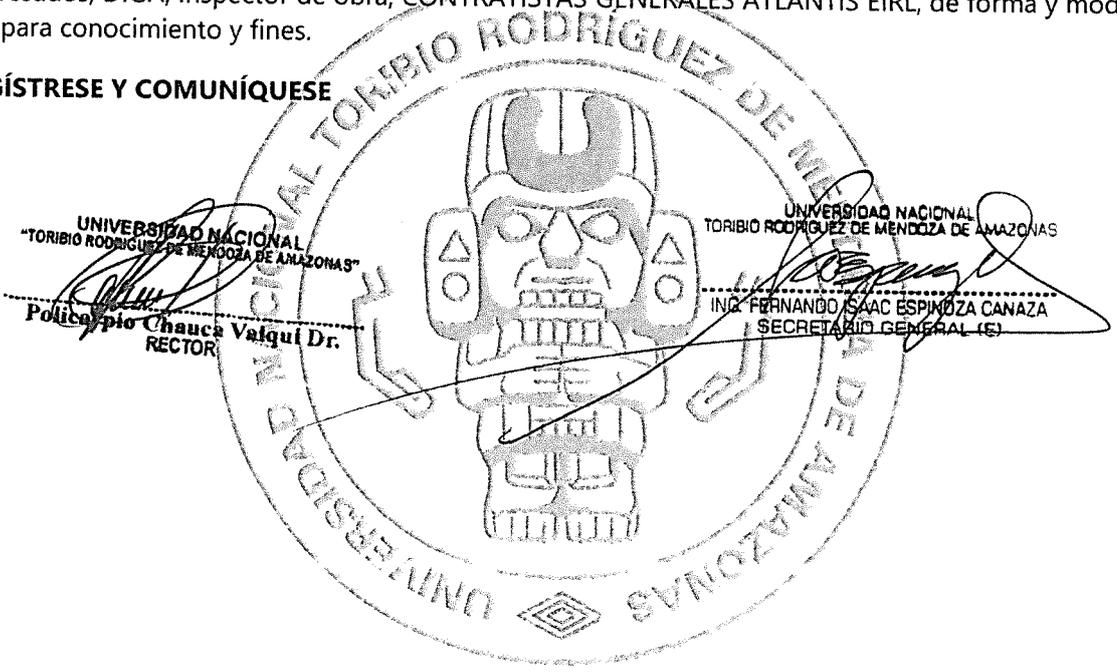
N° 375 -2018-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Economía, realice los trámites pertinentes para el cobro del saldo a favor de la entidad por el monto de S/ 5,361.40 (Cinco mil trescientos sesenta y uno con 40/100 soles) de restar los reintegros autorizados y la multa por incumplimiento de los términos de referencia y el saldo a favor del contratista ascendente a S/ 128,102.07 (Ciento veintiocho mil ciento dos con 07/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección de Economía realice la incorporación de la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución en el patrimonio institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, DIGA, Inspector de obra, CONTRATISTAS GENERALES ATLANTIS EIRL, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR
FIEC/S6
Ltrv/